



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 6 DE MARZO DE 2008.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdalena  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D. José Luis López Martínez

En Membrilla a seis de marzo de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D<sup>ña</sup>. MARIA JOSE ALCOGER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de Febrero de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Tras ello, el Sr. Concejel D. DIEGO MORALEDA JIMÉNEZ, formula la siguiente enmienda:

. En el punto 2.21 del acta existe un error de transcripción, debiendo quedar redactado el apartado segundo del acuerdo del siguiente modo:

“Practicar una nueva liquidación partiendo de un presupuesto de 10.000,00 €”.

Y no habiendo más intervenciones, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con la enmienda indicada, que se incluirá en el acta.

#### **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

**2.1.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> JUANA DIAZ APARICIO, en Representación de la HERMANDAD DE "JESÚS NAZARENO".-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> JUANA DIAZ APARICIO, en Representación de la Hermandad de "Jesús Nazareno", con domicilio en C/Alfonso XIII, 31 y D.N.I nº 5.657.180 P, por la que solicita autorización para utilizar el Salón de Mayores situado en la planta baja del Centro Social, el día 15 de Marzo de 2008 a partir de las 21:30 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> JUANA DIAZ APARICIO, en Representación de la Hermandad de " Jesús de Nazareno", porque el Salón solicitado esta ocupado los sábados a la hora indicada.

**Segundo.-** Comunicarle que podrán utilizar el Salón pequeño del Centro Social, con las siguientes condiciones:

- Deberá ponerse en contacto con el personal del citado Centro para apertura y cierre del mismo.
- Deberá dejar el Salón y sus accesos en las mismas condiciones que le fue entregado, siendo responsables de la citada instalación durante el tiempo que hagan uso de ella.

**2.2.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO, Funcionaria Interina del Ayuntamiento de Membrilla.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO, Funcionaria Interina del Ayuntamiento de Membrilla, con D.N.I nº 5.666.097 R, por la que solicita le sea concedida la ayuda por maternidad prevista en el Acuerdo para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Membrilla.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

**Segundo.-** Abonarle la cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) en concepto de Ayuda por Maternidad.

**2.3.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN JIMÉNEZ LOZANO.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN JIMÉNEZ LOZANO, con domicilio en C/Buenos Aires, 35 y D.N.I nº 70.725.382 Z, por la que solicita un local del Ayuntamiento para ensayar bailes regionales.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN JIMÉNEZ LOZANO, porque únicamente se concede autorización para el uso de locales municipales a Asociaciones provistas de CIF y Estatutos, e inscritos en el Registro de Asociaciones.

**2.4.- Instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO JIMÉNEZ PRECIADOS.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO JIMÉNEZ PRECIADOS, con domicilio en C/Argamasilla de Alba, 18, 13240 La Solana (C.Real) y D.N.I nº 7.533.859 W, por la que solicita el Cambio de Titularidad del código de explotación ganadera.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JOSE ANTONIO JIMÉNEZ PRECIADOS, que este Ayuntamiento no tiene competencia en materia de códigos de explotación ganadera, debiendo dirigirse a la Oficina de Extensión Agraria de Manzanares.

**2.5.- Instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO ROMERO DE AVILA MARTÍN ZARCO Y OTROS.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO ROMERO DE AVILA MARTÍN ZARCO Y OTROS, por la que solicitan que sea reparado el camino comprendido entre el cruce del Camino Paraje El Paso y Camino Valdepeñas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a los solicitantes que el Consejo Local Agrario en sesión celebrada el día 26-2-2008, dio el visto bueno a la propuesta del Plan de Arreglo de Caminos para 2008, no estando incluidos los caminos indicados.

De todos modos, si consideran muy necesario el arreglo del camino solicitado, podría hacerse mediante contribuciones especiales.

**2.6.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> CARMEN JIMÉNEZ VILLALTA, en Representación de la JUNTA DE HERMANDADES DE SEMANA SANTA.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> CARMEN JIMÉNEZ VILLALTA, en Representación de la JUNTA DE HERMANDADES DE SEMANA SANTA, con domicilio en C/Goya, 12 y D.N.I nº 52.136.455 D, por la que solicita autorización para utilizar el Salón de Actos de la Casa de Cultura el día 16 de Marzo de 2008 , para la celebración del pregón, y para utilizar el Salón de Baile ese mismo día.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> CARMEN JIMÉNEZ VILLALTA, en Representación de la Junta de Hermandades de Semana Santa.

**Segundo.-** Concederle autorización para utilizar el Salón de Actos de la Casa de Cultura el día 16 de Marzo de 2008, al objeto de celebrar el Pregón de Semana Santa, con las siguientes condiciones:

- Controlar el acceso al salón de forma que no entren más personas que capacidad tiene el mismo (347 butacas), por motivos de seguridad.
- Deberán ponerse en contacto con el técnico de sonido, para apertura y cierre del salón.

**Tercero.-** Concederle autorización para utilizar el Salón de Baile el día 16 de Marzo de 2008, con las siguientes condiciones:

- Ponerse en contacto con la Policía Local para apertura y cierre del salón.
- Deberán dejar el Salón y sus accesos en las mismas condiciones que le fue entregado, siendo responsables de la citada instalación durante el tiempo que hagan uso de ella.

### **TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A APORTACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA FUNCIONAMIENTO DEL C.A.I.-**

Visto el requerimiento presentado por la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social, relativo a la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento para funcionamiento del C.A.I.

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 130/2006 de 26-12-2006, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales para mantenimiento de Centros de Atención a la Infancia.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aportar la cantidad de 6.000 € , en el marco de la solicitud de subvención presentada para funcionamiento del C.A.I.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo y el resto de documentación solicitada a la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social.

### **CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

**4.1.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D<sup>a</sup> MARIA CATALINA ARIAS MENCHEN.-**

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D<sup>a</sup> MARIA CATALINA ARIAS MENCHEN, interesando Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a " PAPELERIA", con emplazamiento en C/Papa Juan XXIII, 7 de este Municipio.

Vistos el informe técnico y el informe emitido por la Jefatura Local de Sanidad, estimando que la actividad que origina el presente expediente no está clasificada ni sujeta a calificación ambiental, de acuerdo con la legislación vigente; en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1, letra q), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41,9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre y demás legislación aplicable.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder la licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura de establecimiento, cuya cuota queda fijada en TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).

**4.2.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D<sup>a</sup> ROSALÍA BELLON MARTÍN.-**

Visto el expediente de solicitud de Licencia Municipal de Apertura presentado por D<sup>a</sup> ROSALÍA BELLON MARTÍN, con domicilio en C/Concejo, 3, por el que solicita establecer la actividad destinada a " PELUQUERIA", en C/ Lope de Vega, 32.

Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Saneamiento, en el que califica la actividad como MOLESTA por producción de ruidos y vibraciones.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D<sup>a</sup> ROSALÍA BELLON MARTÍN, Licencia de Apertura para la actividad de "PELUQUERIA", en C/Lope de Vega, 32, debiendo cumplirse en todo momento las medidas correctoras impuestas por la Comisión de Saneamiento y que son:

. Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.

. Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas Municipales.

.Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión" sellado por la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información.

. Que se instalen equipos de protección contra incendios suficientes en número y de eficacia, acorde con las características de la actividad aportando Certificación expedida por técnico competente, en la que se ponga de manifiesto el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.

#### **4.3.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D.JOSE LUIS CARO MOLERO.-**

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. JOSE LUIS CAROS MOLERO, solicitando establecer la actividad destinada a " PESCADERIA", con emplazamiento en Avda. Constitución, 3.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existen actividades análogas que produzcan efectos aditivos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Emitir su informe en el sentido de que a su juicio CONSIDERA que procede conceder la Licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Delegación Provincial de Sanidad – Comisión de Saneamiento-.


#### **QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

##### **5.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-**

##### **5.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D. PEDRO MENCHEN JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia presentada por D. PEDRO MENCHEN JIMÉNEZ, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 3-A, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en dos partes la finca urbana (Zona Urbana Residencial) de Referencia Catastral nº 9939701, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. PEDRO MENCHEN JIMÉNEZ, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

**FINCA SEGREGADA 1.-** Con 7,20 mts de fachada a Calle Ramón y Cajal, 13,75 mts de fachada a Calle Rio Azuer y 96,50 m<sup>2</sup> de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

**RESTO FINCA MATRIZ.-** ( URBANO RESIDENCIAL).

**5.1.2.- Licencia de Segregación solicitada por D.PEDRO ANTONIO VILLALTA ELIPE.-**

Vista la instancia presentada por D. PEDRO ANTONIO VILLALTA ELIPE, con domicilio en C/Pedroches, 46, 8º D de Madrid, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir la zona urbana de la identificada en la escritura como PARCELA DE TIERRA EN TERMINO DE MEMBRILLA Y SITIO CAMINO DE LAS CRUCES O DE LAS CRUCES DE OCHO AREAS OCHETA Y SIETE CENTIAREAS, Linda Norte Juan José Lozano Andujar y hermanos; Saliente, resto de la finca matriz; Mediodía , parcela segregada de la matriz y vendida a Dª Mercedes Villalta y poniente Parcela segregada de la matriz y vendida a Dª Amelia Villalta , de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. PEDRO CONDES MUÑOZ, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

**FINCA SEGREGADA (ZONA URBANA RESIDENCIAL).-** Con 30,58 mts de fachada a la Calle Juan Alcaide , 3 mts de chaflán, 6,02 mts de fachada a la Calla Joaquin Carrero, y 230,86 m<sup>2</sup> de superficie.

**RESTO FINCA MATRIZ.-**

**5.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan , por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente, en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D. FRANCISCO LARA CASADO, con domicilio en C/Emilio Nieto, 94, de La Solana, para "Nave Agrícola de 60 m<sup>2</sup>", en el Paraje denominado " El Paso", con un presupuesto estimado de 8.000,00 €.

2.- A D. ALFONSO ALCAIDE JIMÉNEZ, con domicilio en C/Mayor, 15, para "Reformas Interiores", en Avda. Constitución, 35, con un presupuesto estimado de 12.000,00 €.


3.- A D<sup>a</sup> PAULA ANDUJAR JIMÉNEZ, con domicilio en C/Santiago, 43, para "Reformar 2 piezas y fachada", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 8.000,00 €.

4.- A D<sup>a</sup> FRANCISCA ARROYO RONCERO, con domicilio en C/Campos de Montiel, 47, para "Pieza bajo cubierta", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.000,00 €.

5.- A D. VICENTE MORALEDA MUÑOZ, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 25, para "Portadas", en C/Alabarderos, con un presupuesto estimado de 700,00 €.

6.- A D<sup>a</sup> MARIA DEL ROCIO MORALEDA FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Sancho Panza, 17, para "Acondicionar pieza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 15.000,00 €.

7.- A JUVIMEPEMA, S.L, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 9, para "Ampliación, modificación y planos finales de obra de proyecto de 2 viviendas y locales a 3 viviendas, local y cámara" en el mismo domicilio, según proyecto suscrito por D. José Luis Alía Miranda y D. Eusebio García Coronado, visado con fecha 24 de Agosto de 2007, con un presupuesto de 86.189,00 €.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

8.- A D. ANTONIO ALVAREZ BELLON, con domicilio en C/Mayor, 12, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar", en C/Alfonso X El Sabio, s/n, según proyecto suscrito por D. Domingo Cardenas Muela, visado con fecha 6-2-2008, con un presupuesto de 118.318,00 €.

9.- A D. DIONISIO RAMÍREZ MARTÍN DE LA LEONA, con domicilio en C/San Agustín, 16, para "Cerramiento desmontable según compromiso", en C/Juan Alcaide, s/n, con un presupuesto estimado de 7.900,00 €.

**SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

**6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 5/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (86.246,89 €).

**SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATO PARA EL ASESORAMIENTO URBANÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA .-**

Visto el proceso de contratación tramitado para el asesoramiento urbanístico del Ayuntamiento de Membrilla, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Sabiendo que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de Enero de 2008, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y lo remitió a tres Arquitectos, otorgándoles un plazo de 10 días naturales, para presentar la documentación exigida en el pliego al objeto de tomar parte en dicho proceso de contratación.

Resultando que solamente ha sido presentada la documentación solicitada por ARTURO ALVAREZ LABARGA.

Tras comprobar dicha documentación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar el contrato de asesoramiento urbanístico del Ayuntamiento de Membrilla a D. ARTURO ALVAREZ LABARGA, provisto de D.N.I nº 09.359.255 A, durante un periodo de dos años y por un importe de 677 Euros mensuales.

**URGENCIAS.-**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA**, unánimemente aprobada por todos los asistentes , se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO ELABORADO EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2008.-**

Vista la comunicación remitida por el Instituto de Trabajo y Asuntos Sociales, relativo al Plan Especial Zonas Rurales Deprimidas 2008, mediante el cual nos comunican que nos ha sido asignada la cantidad de 66.846,78 Euros, para la contratación de 21 trabajadores durante 3 meses.

Visto el Proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal siguiendo las instrucciones remitidas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto elaborado en el Marco del Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2008, cuyo desglose es el siguiente:

- Numero Total de Trabajadores	21
- Coste Total de la Obra	89.170,50
- Importe Mano de Obra	66.846,78
- Costes materiales	22.323,72

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.


**2.- ACUERDO RELATIVO A NO EXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2008.-**

Vista la comunicación remitida por el Instituto de Trabajo y Asuntos Sociales, relativo al Plan Especial Zonas Rurales Deprimidas 2008, mediante el cual nos comunican que nos ha sido asignada la cantidad de 66.846,78 Euros, para la contratación de 21 trabajadores durante 3 meses.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar que no se han recibido otras subvenciones para financiar costes salariales de la mano de obra incluida en el Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2008.

**3.- ACUERDO RELATIVO A ENCARGO DE ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA POLÍGONO INDUSTRIAL DE MEMBRILLA.-**

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Vista la necesidad de elaborar un Estudio de Viabilidad para el desarrollo urbanístico del terreno destinado a Polígono Industrial de Membrilla.

Atendiendo a lo dispuesto en la legislación vigente y considerando la existencia de consignación presupuestaria.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Encargar la elaboración del Estudio de Viabilidad para Polígono Industrial a D. ALFREDO ARCOS JIMÉNEZ.

**4.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONMEMORACIONES CULTURALES.-**

Visto el anuncio de 28-02-2008, de la Empresa Pública Don Quijote de La Mancha 2005, S.A, por el que se convocan ayudas destinadas a los municipios para el desarrollo de actividades con ocasión de Conmemoraciones Culturales.

Considerando el proyecto elaborado al objeto, relativo a Aniversario Guerra de la Independencia de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar una subvención por importe de 2.500 Euros para conmemoración del Aniversario de la Guerra de la Independencia de Membrilla.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M<sup>a</sup> José Alcocer Diaz del Campo

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 14 de Marzo de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz